

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 3 de noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2009-00204** de PORVENIR S.A. en contra de FUNDACIÓN CLÍNICA EMANUEL, informando que a la fecha no se ha impartido impulso por la actora al proceso desde el 17 de enero de 2020. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el informe secretarial, previo a continuar con el curso del proceso, es importante destacar que en el presente trámite ejecutivo la para actora no ha impartido impulso al proceso desde el 17 de enero de 2020. Por lo que resulta aplicable el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – REQUIÉRASE a la parte ejecutante, para que en el término de 30 días le imparta impuso al presente proceso, o manifieste si dentro del mismo existió pago total de la obligación, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

/gcrb.

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 30 FIJADO
HOY 22 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3652e65abf7d8a05d94e1dd0c250bbddd0fd0f17639b95ec4d5da2c10839378**

Documento generado en 21/03/2023 09:43:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>